



391-13-24

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**  
**"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONTITUCIONAL"**

Corrientes, 12 de Septiembre de 2024.

**DECLARACIÓN N° 276**

**VISTO:**

El Art. 29, inc. 57 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Corrientes (COM) y lo establecido por la Ordenanza N°6179 y sus modificatorias, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la destacada trayectoria del joven correntino Ezequiel Lafuente en el ámbito de la natación, pese a su corta edad, lo ha convertido en un referente de su disciplina, tanto a nivel Regional, Nacional como Internacional.

Que, en el ámbito Regional, Lafuente se ha consagrado Bicampeón del circuito anual de natación del Club Regatas de Corrientes en los años 2019 y 2023, en una competencia que consistió en cuatro fechas, demostrando su consistencia y dedicación.

Que, además ha logrado la Medalla de Plata en el Circuito Entrerriano de Aguas Abiertas, competición Regional que implicó el desafío de tres carreras de 3500 metros cada una, llevadas a cabo entre diciembre de 2021 y enero de 2022.

Que, a nivel Nacional en marzo de 2022 Ezequiel Lafuente obtuvo la Medalla de Oro en la exigente carrera de 5 km denominada "Cruce de Pirquitas", realizada en Catamarca, consolidándose como uno de los nadadores más prometedores del país.

Que, en el mismo año en competencias nacionales, alcanzó el título de Campeón Nacional en los 200 metros pecho, Subcampeón Nacional en los 200 metros combinados y Medalla de Bronce en los 50 metros mariposa, reafirmando su capacidad y versatilidad en diferentes estilos de nado.

Que, en 2023 obtuvo el Subcampeonato Nacional en los 200 metros pecho y continuó su serie de éxitos en el año 2024, donde en marzo logró el título de Campeón Nacional en los 50 metros pecho, Campeón Nacional en los 100 metros pecho, Subcampeón Nacional en los 200 metros pecho, Medalla de Bronce en los 200 metros combinados y nuevamente Subcampeón Nacional en los 200 metros pecho, mientras que en julio de este mismo año se coronó Subcampeón Nacional en los 200 metros pecho y en los 200 metros combinados.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**  
**"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONTITUCIONAL"**

...2//

Corrientes, 12 de Septiembre de 2024.

**DECLARACIÓN N° 276**

Que, a nivel Internacional su desempeño ha sido igualmente notable, destacándose la obtención de tres Medallas de Bronce Sudamericanas en las pruebas de 100 metros pecho, 50 metros pecho y 200 metros combinados, así como una Medalla de Plata Sudamericana en la carrera de relevos 4x50 metros combinados, todas ellas obtenidas en octubre de 2022.

Que, estos logros demuestran no solo el talento natural y la dedicación incansable de Ezequiel Lafuente, sino también su capacidad para representar con honor a su ciudad y a su país en competencias de alto nivel, siendo un ejemplo para las futuras generaciones de deportistas. Por lo tanto, resulta procedente otorgar el título de "Joven Ejemplar" al joven nadador Ezequiel Lafuente en reconocimiento a su destacada trayectoria deportiva y a su constante esfuerzo por alcanzar la excelencia en el deporte de la natación.

Que, en virtud del Art. 29, inc. 57 de la (COM), es facultad del Honorable Concejo Deliberante (HCD) "Dictar las Ordenanzas y Reglamentos que sean convenientes para poner en ejercicio los objetivos y fines declarados en la Constitución de la Provincia y en la presente Carta Orgánica y todos aquellos que no le estén prohibidos o correspondan a la competencia de Órganos Nacionales, Provinciales o de otros Municipios".

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
**DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**  
**SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACION**

**Joven Ejemplar-Ezequiel Lafuente**

**ARTÍCULO 1°:** OTORGA el Título Honorífico de "Joven Ejemplar" al nadador Ezequiel Lafuente, DNI N° 49.152.050, por su contribución relevante al Deporte de la Ciudad en general y a la Natación en especial.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONTITUCIONAL"

...3//

Corrientes, 12 de Septiembre de 2024.

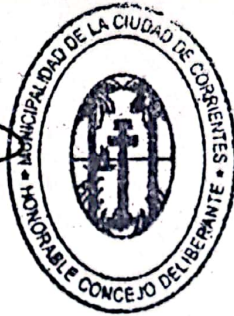
**DECLARACIÓN N° 276**

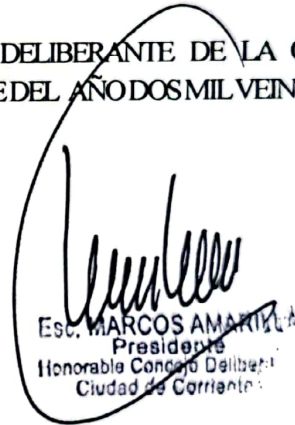
**ARTÍCULO 2°:** LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

**ARTÍCULO 3°:** REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
B.CCA

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

  
Esc. MARTA I. RACHMANKO  
Secretaria  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Corrientes



  
Esc. MARCOS AMARI  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Corrientes